



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización o Programa	SECRETARIA GENERAL
Meta Presupuestaria	018
Específica de Gasto	2.3. 2 7.11 5
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

**1. FINALIDAD PÚBLICA.**

El presente proceso de contratación tiene como finalidad garantizar la adecuada prestación del servicio de preparación y suministro de alimentos durante la segunda audiencia, con el propósito de asegurar el bienestar, comodidad y la correcta atención a los asistentes, funcionarios y demás participantes en el evento.

Este servicio contribuye a crear un ambiente propicio para el desarrollo ordenado y eficiente de la audiencia, facilitando la concentración y participación activa de los asistentes, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y seguridad alimentaria establecidos por la entidad y la normativa vigente.

**2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN****2.1. Objetivo general.**

Contratar un proveedor especializado en la preparación y suministro de alimentos para la segunda audiencia de la Municipalidad Distrital de Anchonga, con el fin de garantizar la calidad, higiene, puntualidad y adecuada atención alimentaria a los asistentes, facilitando un ambiente óptimo para el desarrollo exitoso del evento.

**2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.**

1. Garantizar la preparación y entrega de alimentos bajo estrictas normas de higiene y seguridad alimentaria.
2. Asegurar la puntualidad en la entrega de los alimentos en el lugar y horario establecidos para la segunda audiencia.
3. Proporcionar un menú variado y acorde a las necesidades y número estimado de asistentes.
4. Suministrar utensilios desechables necesarios para el consumo de los alimentos.
5. Cumplir con los estándares de calidad y presentación requeridos por la Municipalidad Distrital de Anchonga.

**3. Alcances del Servicio****3.1. CARACTERÍSTICAS A DESARROLLAR.**

ESP. DE GASTOS	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD
2.3. 2 7.11 5	PREPARACIÓN DE ALMUERZOS	PLATOS	200





**4. Requisitos mínimos del Proveedores de servicio**

➤ **Requisitos del Proveedor**

- ✓ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- ✓ Persona Natural o Jurídica.
- ✓ Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- ✓ Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

➤ **Perfil de personal**

- ✓ **Formación académica**  
No requiere
- ✓ **Experiencia en la Especialidad**  
No requiere
- ✓ **Capacitación, Cursos y/o especialización**  
No Requiere.

**5. Seguros (De Corresponder)**

No corresponde.

**6. Lugar y Plazo de Ejecución**

**Lugar**

La entrega de servicio de preparación de alimentos para la actividad de la segunda audiencia será entregada en la Municipalidad Distrital de Anchonga

**Plazo**

El plazo para la contratación del servicio es de 1 día calendarios a partir del día de la suscripción del contrato.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Pago Único	Hasta un (1) día calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio.

**7. Conformidad**

La conformidad será otorgada por la **Unidad de secretaria general**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

**8. Forma y Condiciones de Pago**

Según el siguiente detalle:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Pago Único	100%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.





**9. Responsabilidad por Vicios Ocultos**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

**10. Confidencialidad (De corresponder)**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

**11. Penalidades**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119° y 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**12. Otras Penalidades (De Corresponder)**

No corresponde.

**13. Solución de Controversias**

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81° de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

**14. Anticorrupción y antisoborno**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales





o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda

### 16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

<b>Fuente de financiamiento</b>	: 05 Recursos determinados
<b>Rubro</b>	: 07 fondos de Compensación Municipal
<b>Meta Presupuestal</b>	: 018
<b>Especifica de Gasto</b>	: 2.3. 2 7. 11 5

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA  
ANGARAES - HUANCVELICA  
  
Bach. Anie A. Condon Solis  
SECRETARIA GENERAL